

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Once (11) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Acción de Tutela
Accionante	JUVENTINA DEL SOCORRO GÓMEZ POSADA C.C. 21.792.557
Agente Oficioso	SORLENY DEL SOCORRO SIERRA GÓMEZ
Accionado	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA S.A.S - SAVIA SALUD-
Rad. Nro.	05 001 41 05 008-2022-00778-01
Instancia	Segunda
Decisión	Admite Impugnación

En la Acción de Tutela de la referencia, por haberse interpuesto dentro del término de Ley, se **ADMITE LA IMPUGNACIÓN** presentada por ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA S.A.S- **SAVIA SALUD**- en contra de la providencia proferida el 05 de octubre de 2022 por el Juzgado Octavo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín y se ordena darle el trámite contenido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fbda946c97ad854164f2323f7fa8100e46fb94c124253fec2317c44808c29bc0
Documento generado en 11/10/2022 10:05:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>